



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar  
615/14

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA  
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 12 de Agosto de 2014

Expte. N° 14.451/13

VISTO:

La Resolución N° 855-HCD-2013 mediante la cual se otorga licencia con goce de haberes, desde el 22 hasta el 25 de octubre de 2013, al Ing. Jorge Wilfredo Velasco, Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en las asignaturas “Servicios Auxiliares” y “Operaciones Unitarias I” de la carrera de Ingeniería Química, a fin de que el docente participara del **11° Congreso Interamericano de Computación Aplicada a la Industria del Proceso – CAIP’2013**- llevado a cabo entre el 21 y el 24 de octubre del citado año, en la ciudad de Lima (Perú), y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 3° de la mencionada Resolución, se dejó establecido que, en cumplimiento de lo requerido por el Subinciso 1) del Inciso a) del Artículo 15° del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la U.N.Sa., aprobado por Resolución Rectoral N° 343/83, el Ing. Velasco debía presentar, dentro de los noventa (90) días de concluida su licencia, un detallado informe de los trabajos realizados;

Que mediante Nota N° 2398/13, datada el 31/10/2013, el docente eleva el informe correspondiente, detallando pormenorizadamente las actividades desarrolladas en oportunidad de la licencia que le fuera otorgada, adjuntando la constancia documental que acredita las mismas;

Que la Escuela de Ingeniería Química toma conocimiento del informe presentado por el Ing. Velasco y aconseja su aprobación;

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 179/14

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su IX Sesión Ordinaria de fechas 30 de julio y 06 de agosto de 2014)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el informe presentado por el Ing. Jorge Wilfredo VELASCO, sobre las actividades desarrolladas durante el período comprendido entre el 21 y el 24 de octubre de 2013, y –consecuentemente- tener por cumplimentado el requerimiento del Artículo 3° de la Resolución N° 855-HCD-2013.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Química, Ing. Jorge Wilfredo VELASCO y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

LF/sia

  
Dra. MARTA CECILIA POCOVI  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa